En Terreno Cerrillos
Municipalidad

01755

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 07 OCT 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0948/2012, N°202/1687/2023, N°202/1707/2023, N°202/1849/2023, N°202/1907/2023, N°202/0969/2024, N°202/0976/2024, N°202/2204/2024 y N°202/0417/2025; el Decreto Alcaldicio N°201/1491/2025; el Ordinario N°100/278/2025; las facultades que me confiere el DFL. Nº1 de 2006, de Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.880.-, que establece las bases que rigen los procedimientos administrativos de los Órganos del Estado.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0948/2012 se aprueba el **"Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Cerrillos"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/1687/2023, N°202/2039/2023 y N°202/0969/2024.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1707/2023 se designa a los miembros que integrarán el Comité de Bienestar, modificado por Decreto Exento N°202/2204/2024.

Que, mediante Decreto Exento N°2021849/2023 se nombran los cargos de los miembros del Comité de Bienestar.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1907/2023 nombra y autoriza a los giradores de la cuenta corriente "Bienestar Municipalidad de Cerrillos", modificado por Decreto Exento N°202/1524/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°2020976/2024 se aprueba el "Manual de Procedimientos para obtención de Beneficios 2024- Departamento de Bienestar", actualizado por Decreto Exento N°202/0417/2025.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1491/2025 se destina a la funcionaria Francesca Mardones Rojas, Jefatura grado 9 al Departamento de Bienestar.

DECRETO:

1. Desígnese la continuidad en el rol de girador de cuenta corriente del Servicio de Bienestar la funcionaria Patricia Videla Carmona, rut [redacted] hasta que se cuente con autorización del órgano fiscalizador por solicitud de cambio de girador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde